

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23343 Orden EFD/1243/2024, de 4 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Santiago José Cepeda Quintela.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de A Coruña, por Auto de 18 de junio de 2024, declara sentencia en firme número 24/2024, en el procedimiento abreviado número 81/2023, que condena a don Santiago José Cepeda Quintela, entre otras, a la pena de prisión, e inhabilitación absoluta como funcionario público por el tiempo de duración de dicha condena.

El artículo 66, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que «la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Resolución de 25 de septiembre de 2024 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, propone la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Santiago José Cepeda Quintela, con DNI número ***3786**.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria de don Santiago José Cepeda Quintela, DNI número ***3786**, Número de Registro de Personal ***3786*68 A0590, con fecha de efectos de 18 de junio de 2024, en virtud de firmeza de la sentencia de inhabilitación absoluta.

Madrid, 4 de noviembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.